



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, Valle del Cauca, dieciocho de marzo de dos mil veintiuno

| | |
|------------|---|
| Acción | Tutela |
| Demandante | Walter Castrillón Álvarez |
| Demandadas | Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC Municipio de Cartago – Valle |
| Radicado | 76147-33-33-003-2021-00067-00 |
| Asunto | Admite demanda |

La persona de la referencia, quien actúa a través de apoderado judicial, presentó acción de tutela contra el Municipio de Cartago – Valle del Cauca y la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales de acceso al empleo público, debido proceso, confianza legítima, igualdad, mérito y buena fe.

En aras de garantizar el debido proceso de terceros que puedan verse afectados con la decisión que aquí se adopte, se ordenará a las accionadas que en el término de 24 horas siguientes a la comunicación del presente proveído, publiquen en su página web respectiva la existencia de esta acción.

De igual forma, se solicitará a la CNSC y al Municipio de Cartago - Valle que en el término de la distancia informen a los funcionarios provisionales que desempeñan el **cargo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 3 de la planta de personal de la Alcaldía de Cartago bajo el código OPEC No 73134**, que se puedan ver afectados en el supuesto que prosperen las pretensiones del accionante.

Finalmente, una vez analizado el escrito presentado por el actor, se observa que la acción de tutela impetrada reúne los requisitos legales al tenor de lo dispuesto en los artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991 y se cumplen las reglas de reparto previstas en el artículo 1° del Decreto 1983 de 2017, por lo que se avoca el conocimiento de la presente acción de tutela.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

1. Admitir la presente acción de tutela.
2. Notificar este proveído por el medio más expedito al Alcalde del Municipio de Cartago – Valle, señor Víctor Alfonso Álvarez Mejía y/o quien haga sus veces, al Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, señor Jorge Alirio Ortega Cerón y/o quien haga sus veces, remitiéndoles copia del escrito contentivo de la tutela y sus anexos, para que en el término legal de **2 días**, ejerzan su derecho de defensa y alleguen a este Despacho un informe escrito sobre los hechos narrados en la presente solicitud constitucional, aportando copia de los documentos que lo soporten, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.
3. Vincular a la presente acción de tutela a **los empleados que desempeñen en provisionalidad el cargo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 3 de la planta de personal de la Alcaldía de Cartago bajo el código OPEC No 73134**, ofertado en el Proceso de Selección N° 437 de 2017-Valle del Cauca, por tener interés directo en las resultados del presente trámite constitucional, para el efecto, se ordena al Municipio de Cartago – Valle que informe en el término de la distancia la dirección electrónica de los empleados anteriormente referenciados.
4. Ordenar a la Comisión Nacional de Servicio Civil y al Municipio de Cartago – Valle, que dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de este auto admisorio, publiquen en su página web, la acción de tutela instaurada por el señor Walter Castrillón Álvarez, en aras de darle publicidad al presente trámite.
5. Todas las respuestas deben ser enviadas al correo electrónico j03admcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co **con copia a la accionante**, de conformidad con el artículo 3 del Decreto Legislativo 806 de 2020.
6. Notifíquese a la parte actora en la dirección electrónica de notificaciones plasmada en el escrito de tutela.
7. Tener como pruebas los documentos allegados con el escrito de tutela, cuyo valor probatorio será otorgado en la providencia respectiva.
8. **Oficiese** al Municipio de Cartago – Valle y al Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que se sirvan **allegar al Despacho** dentro del término de dos (2) días, copia del “Proceso de Selección No 437 de 2017 – Valle del Cauca,

por medio de la cual se ofertan veinte (20) vacantes del empleo de carrera administrativa denominados Agentes de Tránsito Código 340, Grado 3 de la Alcaldía de Cartago, con código OPEC No 73134”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
JUEZ**

smo

Firmado Por:

**JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
JUEZ**

JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff597848fdb29cd1d615c719cf0ffba0263eb4f18db46c9cca493eada4acb313**
Documento generado en 18/03/2021 08:48:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>